

**PLAN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
2025**

**EXPERIENCIA DE LA ATENCIÓN DEL
USUARIO Y SU FAMILIA
SIAU**



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE:	3
4. FUNDAMENTOS LEGALES	3
5. DEFINICIONES	4
6. DESARROLLO	5
7. EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD ...	5
8. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENTIDAD	6
MEDIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7
9. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8
10. ESTRATEGIA PARA CAPACITAR A LOS GRUPOS DE VALOR CON EL PROPÓSITO DE CUALIFICAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	14
11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES IDENTIFICADAS QUE SE DESARROLLARÁN PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 15	
12. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	17



INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es el derecho a la intervención en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población.

Las entidades del Estado tanto de orden nacional como territorial tienen la obligación de generar procesos de participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública, además, deben facilitar la intervención de la ciudadanía en las decisiones que los afectan, y garantizar los escenarios para que los ciudadanos accedan en igualdad de condiciones a los medios que satisfagan sus derechos.

El Plan de participación ciudadana del Hospital del Sarare ESE describe los mecanismos que la ciudadanía tiene para participar y aportar a la toma de decisiones, a conocer los avances, resultados, novedades y condiciones de la prestación de servicios de salud.

OBJETIVO

Desarrollar estrategias a implementar para incentivar y promover la participación ciudadana en todas sus etapas en la vigencia 2025 en la ESE Hospital del Sarare.

ALCANCE:

Aplica a todos los usuarios que reciben servicios del Hospital del Sarare

FUNDAMENTOS LEGALES.

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 1474 de 2011, Artículos 73 y 74 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 124 de 2016, Artículo 2.1.4.6 “mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”.
- Ley 1751 de 2015, Ley estatutaria de la Salud. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- Ley Estatutaria 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

DEFINICIONES

- **Alianzas estratégicas:** todos aquellos arreglos, procesos, asociaciones, contratos, redes, acuerdos, entre otros, que las entidades hacen con otras organizaciones públicas o privadas o con la sociedad civil, a fin de planificar y gestionar sus actividades de manera eficiente o coordinar con terceros una forma más eficaz de cumplir con su propósito.
- **Expectativa o necesidad del usuario:** son considerados como los requisitos o aquellas características de calidad que un grupo de valor, grupo de interés o parte interesada espera de una Entidad, como resultado de su gestión o la relación que se posee con la misma.
- **Grupos de valor:** personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.
- **Participación ciudadana** es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.

- **Participación comunitaria:** es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.
- **Alianza o asociación de usuarios:** es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Ciudadana en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Ciudadana en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado.
- **Veedurías:** el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control.
- **Política de Participación Social en Salud:** busca dar respuesta a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud.

DESARROLLO

EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Fortalecimiento Institucional: Los espacios de dialogo con los grupos de valor, grupos de interés y partes interesadas es de gran importancia para la Institución, debido a que conlleva de igual manera a la identificación de expectativas y necesidades que poseen dichos usuarios, con lo cual, la formulación de planes, proyectos, programas y la rendición de cuentas que realiza la Entidad, se convierten en asuntos participativos con la ciudadanía y los usuarios en razón a lograr atender y satisfacer sus necesidades y expectativas.

Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones ciudadanas en salud: La participación en las Instituciones del Sistema General de Seguridad en Salud, es la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados para la gestión, evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio público de salud

Control ciudadano: las etapas de la participación social permiten a los usuarios el control ciudadano en las diferentes etapas buscando la generación de planes, programas y proyectos que satisfagan sus necesidades y realizando una constante evaluación y control ciudadano.

Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión: los espacios de dialogo social establecidos por la normatividad vigente permiten a los usuarios la participación en los diferentes estamentos de decisión buscando la garantía de sus derechos.

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENTIDAD

- A partir de los resultados de FURAG identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas en cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación).
- A partir de los resultados de la evaluación de la oficina de control interno sobre el plan de participación, identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas por cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación).
- Validar con las áreas misionales y de apoyo si los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupos de interés con los que trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización, y clasifique la participación de dichos grupos en cada una de las fases del ciclo de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación).
- Diagnosticar si los canales espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés.



MEDIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Presencial a través del SIAU

Los ciudadanos pueden acudir directamente a la oficina del **Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU)** para realizar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. Este medio de participación permite una interacción personal y directa entre los usuarios y el personal del SIAU, facilitando una comunicación más efectiva y personalizada permitiendo a los usuarios recibir asesoramiento y orientación en el momento, lo que contribuye a resolver sus inquietudes de manera inmediata. Éste medio de participación también garantiza que los ciudadanos se sientan escuchados y valorados, fortaleciendo la confianza en los servicios ofrecidos por el Hospital del Sarare.

2. Telefónico

Este medio permite una comunicación directa y rápida con el personal del SIAU, brindando la oportunidad de recibir asesoramiento y resolver inquietudes de manera inmediata, ofreciendo la comodidad de no tener que desplazarse, así mismo nos permite garantizar que todas las opiniones sean escuchadas y valoradas de manera oportuna, contribuyendo a la mejora continua de los servicios ofrecidos por el Hospital del Sarare. Se cuenta con las siguientes líneas telefónica: Call Center **607-8859868 Opción 6** y la línea celular **3176574298** dispuestas con horario de atención de **lunes a viernes de 7:00am a 12:00 del mediodía y de 2:00pm a 5:00pm**

3. Virtual

- **Página Web Institucional** <https://hospitaldelsarare.gov.co/>: esta herramienta permite divulgar información de carácter institucional y de interés general como plataforma estratégica, noticias, campañas educativas, servicios que se prestan y documentación que incluye procesos, procedimientos, manuales, entre otros.
- **Correos electrónicos** correspondenciaesarare@gmail.com y siau1sarare@gmail.com: A través de estos correos electrónicos, gestionamos



administrativamente las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los usuarios mediante los canales de participación disponibles en nuestra página web institucional <https://hospitaldelsarare.gov.co/contactenos/form/contacto.html>. Este medio permite una comunicación bidireccional, rápida y accesible, que facilita la interacción y el diálogo entre los ciudadanos, así como con las EAPB del régimen contributivo y subsidiado y las instituciones que vigilan y regulan el sistema de salud en el municipio de Saravena y el departamento de Arauca. Además, esta herramienta garantiza la transparencia y la trazabilidad de las solicitudes, asegurando que todas las opiniones sean consideradas en el proceso de mejora continua de la atención al público.

- **Red social:** Los ciudadanos pueden interactuar con el Hospital del Sarare a través de nuestras cuentas oficiales en redes sociales como Facebook <https://www.facebook.com/search/top?q=hospital%20del%20sarare> e Instagram <https://www.instagram.com/hospitaldelsarare?igsh=b28xZ2tbWMycXI2>, herramientas de interacción donde se publica información de interés general de la entidad, como noticias, eventos, boletines, entre otros.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El mecanismo de participación ciudadana nos permite fortalecer la interacción y la colaboración entre los ciudadanos y la institución del Hospital del Sarare. A través de estos mecanismos, se busca: involucrar a los usuarios para conocer sus necesidades, recoger sus opiniones y sugerencias, promover la transparencia, mejorar la calidad de los servicios, facilitar la toma de decisiones y fortalecer la confianza. Es importante tener en cuenta las siguientes definiciones:



A. Representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios.

Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de éstas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para períodos de dos (2) años.

La Asociación de Usuarios (ASUSALUPA) es una organización de segundo grado, sin ánimo de lucro y de libre afiliación. Sus afiliados son los comités municipales, y su patrimonio es variable e ilimitado. Su principal labor es velar por los derechos de los usuarios y garantizar la atención en los servicios de salud para los regímenes contributivo y subsidiado, así como para las empresas sociales del Estado en el departamento de Arauca y la región del centro oriente de Colombia.

Representante ante la junta directiva de Asociación de usuarios

Elección de la Junta Directiva Departamental

Presidente: ÁNGEL MARÍA SALINAS

Celular: 3118381574

Correo Electrónico: asusalupa@gmail.com

Dirección: Carrera 20 No. 28 - 44 Barrio Modelo

Vicepresidente: JUAN MANUEL PAVA

Celular: 3134419418

Correo Electrónico: asusalupa@gmail.com

Dirección: Carrera 20 No. 28 - 44 Barrio Modelo



Elección de la Junta Municipal

Presidente: CESAR ENRIQUE PRIETOCAMUCERO

Celular: 3156033962

Correo Electrónico: asusalupa@gmail.com

Dirección: Carrera 20 No. 28 - 44 Barrio Modelo

Secretaria: FLOR MARÍA TRILLOS

Celular: 3133945440

Correo Electrónico: asusalupa@gmail.com

Dirección: Carrera 20 No. 28 - 44 Barrio Modelo

B. Representantes ante el comité de Ética Hospitalaria

El Comité de Ética Hospitalaria conformado mediante Resolución No 323 del 18/11/2024 para la vigencia 2024-2027 es integrado por:

- El gerente o la subgerencia científica como delegado
- Un (1) representante del equipo médico mediante proceso convocatoria No 04 del 2024: José Elías Pinto Suarez
- Un (1) representante del personal de enfermería mediante proceso convocatoria No 04 del 2024: Carmen Sofía Bolívar García
- Dos (2) representantes de la Asociación de Usuarios mediante comunicación externa de Asociación de Usuarios del 13/11/2024: Flor María Trillos y Cesar Prieto Chamucero.
- Dos (2) delegados el Comité de Participación Comunitaria elegidos por los representantes de las organizaciones de la comunidad mediante comunicación externa del Coordinador Municipal de Salud Pública Código 9549. Judit Andrea Flores Urrego y Elizabeth Sanchez Acuña



Como invitados permanentes:

- Líder de SIAU
- Líder de Defensa Jurídica o su delegado
- Coordinador medico
- Coordinado de enfermería
- Coordinador de la Unidad de Atención Primaria
- Asesor de Control Interno

C. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas es un mecanismo mediante el cual el Hospital del Sarare y sus funcionarios informan y explican a la ciudadanía las acciones realizadas, las decisiones tomadas y el uso de los recursos públicos. Este proceso garantiza la transparencia, fomenta la responsabilidad y permite a los ciudadanos ejercer control social sobre la gestión pública. A través de la rendición de cuentas, se busca fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones, mejorar la eficiencia de los servicios públicos y promover la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.

D. Atención y gestión de PQRSF

La atención y gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF) es un proceso fundamental para mejorar la calidad de los servicios prestados por el Hospital del Sarare. Este proceso permite a los usuarios expresar sus opiniones, necesidades y expectativas de manera formal, y garantiza que estas sean atendidas de manera oportuna y adecuada.

Definiciones del proceso:

Recepción: Las PQRSF pueden ser recibidas a través de diferentes canales, como correo electrónico, presencial en la oficina del SIAU, telefónicamente, a través de la página web institucional y redes sociales.



Registro: Cada PQRSF es registrada en un sistema de gestión, asegurando la trazabilidad y el seguimiento adecuado de cada caso.

Evaluación y Clasificación: Las PQRSF son evaluadas y clasificadas según su naturaleza (petición, queja, reclamo, sugerencia o felicitación) para determinar la mejor manera de gestionarlas.

Asignación y Tratamiento: Se asigna a los responsables adecuados para abordar y resolver cada PQRSF. Se implementan las acciones necesarias para dar respuesta y solución a las inquietudes y sugerencias planteadas.

Seguimiento y Respuesta: Se realiza un seguimiento continuo para asegurar que cada PQRSF sea gestionada dentro de los tiempos establecidos. Los usuarios reciben una respuesta formal que informa sobre las acciones tomadas y los resultados obtenidos.

Mejora Continua: La información recopilada a través de las PQRSF se utiliza para identificar áreas de mejora e implementar cambios que contribuyan a la excelencia en la atención al usuario.

Teniendo en cuenta la circular externa 2023151000000010-5 de 2023 de la Superintendencia Nacional De Salud donde se modifican los anexos técnicos relacionados con reclamos en salud dispuestos en la circular 017 del 2020, establecen las siguientes definiciones:

Petición: *solicitud a través de la cual una persona por motivos de interés general o particular solicita la intervención de la entidad para la resolución de una situación, la prestación de un servicio, la información o requerimiento de copia de documentos, entre otros.*

Queja: *Manifestación de una persona, a través de la cual expresa inconformidad con el actuar de un funcionario de la entidad.*



Reclamo: Solicitud a través de la cual los usuarios del Sector Salud dan a conocer su insatisfacción con la prestación de los servicios de salud por parte de un actor del sector salud o solicita el reconocimiento del derecho fundamental a la salud.

Reclamo de riesgo simple: Reclamo a través del cual los usuarios del Sector Salud dan a conocer su insatisfacción con la prestación del servicio de salud, sin que se identifique un riesgo inminente para la vida, la integridad del usuario, afectación a población vulnerable, ni cause gran impacto en el sector.

Reclamo de riesgo priorizado: Reclamo que involucra algún riesgo para la integridad de las personas o que afecte a poblaciones vulnerables o causen gran impacto en el Sistema General de Seguridad Social en Salud o el Sector Salud.

Reclamo de riesgo vital: Reclamo que involucra un riesgo inminente para la vida o para la integridad de la persona; puede tratarse de un usuario cuya condición clínica representa un riesgo vital, o que en caso de no recibir atención inmediata presenta alta probabilidad de pérdida de miembro y órgano; o que refiere presentar un dolor extremo de acuerdo con el sistema de clasificación usado; o manifiesta una condición en salud que de no recibir el servicio requerido en el corto plazo, podría presentar un rápido deterioro que pone en riesgo la integridad de la persona e incluso ocasionar la muerte

**ESTRATEGIA PARA CAPACITAR A LOS GRUPOS DE VALOR CON EL
PROPÓSITO DE CUALIFICAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.**

ÍTEM	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE
1	Desarrollar campañas de promoción de la plataforma dinámica de pacientes para el acceso digital a su historial médico y respectivo descargue de resultados, ordenes medicas e historias clínicas.	Planilla de asistencia	Líder SIAU y equipo de trabajo
2	Desarrollar programas de Promoción derechos y deberes que beneficien a la comunidad y que fortalezcan la imagen institucional del hospital, en conjunto de la Asociación de Usuarios	Planilla de asistencia	Líder SIAU y representante municipal de asociación de Usuarios
3	Recepcionar y gestionar PQRSF por parte del usuario según canal de participación (buzones de sugerencias, presencial, página web institucional y telefónico)	Acta Numero de PQRSF recibidas	Líder SIAU
4	Realizar campañas educativas sobre el acceso de servicios disponibles como canales de asignación de citas, canales de participación ciudadana, horarios de atención (Presencial en salas de espera de la institución, medios radiales, videos informativos)	Planilla de asistencia	Líder SIAU con su equipo de trabajo
5	Realizar encuestas de satisfacción a los usuarios	Número de encuestas realizadas al mes	Líder SIAU y equipo de trabajo
6	Socializar el informe trimestral de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones a la Alianza de Usuarios de la Institución.	Acta de comité de Ética	Líder SIAU
7	Informar periódicamente a la ciudadanía por medios de la página web y redes sociales de la Entidad, las actividades desarrolladas como parte de la gestión de la entidad	Link de publicación	Líder SIAU e Imagen corporativa
8	Audiencia pública de rendición de cuentas con participación ciudadana	Informes Publicación en página web institucional Link publicación en vivo	Equipo institucional
9	Comité de ética con participación de los integrantes delegados por la alianza de usuarios	Acta	Líder SIAU y Humanización
10	Crear y Publicar en la cartelera informativa de la Institución la Carta de Trato Digno al Ciudadano	Registro fotográfico	Líder SIAU y Humanización



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES IDENTIFICADAS QUE SE DESARROLLARÁN PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CRONOGRAMA				
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR META	
Elaborar el plan de participación ciudadana 2025	Se realiza el plan de participación cumpliendo con las etapas de diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación	Líder SIAU	Plan aprobación en comité de gestión y desempeño Meta: 1 Plan	
Publicar en página web institucional y socializar el plan de Participación Ciudadana de la vigencia 2025.	Se publica en la página web www.hospitaldelsarare.gov.co el plan de acción y se socializa con la comunidad	Líder SIAU	Publicación www.hospitaldelsarare.gov.co	
Mantener actualizada la sección de Ley de transparencia y acceso a la información de la página web Institucional.	Seguimiento trimestral	Líder SIAU	Auditoria interna control interno Publicación www.hospitaldelsarare.gov.co	
Ejecutar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de la estrategia de Participación Ciudadana de la vigencia 2025	Se hace seguimiento trimestral al cumplimiento del plan de acuerdo a las actividades planteadas en el Formato	Líder SIAU	Informe de seguimiento plan de participación	
Informativo para los usuarios	Informar periódicamente a la ciudadanía por medios de la página web y redes sociales de la Entidad, las actividades desarrolladas como parte de la gestión de la entidad	Líder SIAU e imagen corporativa	Publicación www.hospitaldelsarare.gov.co Facebook	



Capacitaciones y reuniones mensuales de alianza de usuarios.	Desarrollar periódicamente programas de responsabilidad social que beneficien a la comunidad y fortalezcan la imagen institucional del Hospital, en conjunto de la Asociación de Usuarios.	Líder SIAU y Asociación de usuarios	Asistencia capacitación
Audiencia pública de rendición de cuentas con participación ciudadana	Invitar a la ciudadanía a través de los canales electrónicos a participar en el desarrollo de la audiencia pública de Rendición de Cuentas.	Equipo institucional rendición de cuentas	Informes Publicación en página web institucional Link publicación en vivo
Comité de ética con participación de los integrantes delegados por la alianza de usuarios	Asistencia de los representantes e invitados permanentes al comité de ética hospitalaria una vez al mes, teniendo en cuenta el cronograma establecido por la institución.	Líder SIAU y de Humanización	Actas de comité
Socializar el informe trimestral de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones a la Alianza de Usuarios de la Institución.	Publicar página web institucional informe trimestral de PQRS y socializar ante el comité de ética hospitalaria	Líder SIAU y de Humanización	Actas de comité Informe publicado
Aplicar mensualmente las encuestas de satisfacción al usuario.	Número de encuestas realizadas al mes	Líder SIAU	Reporte indicador mensual satisfacción del usuario
Socializar mensualmente los derechos y deberes de los usuarios.	Número de socializaciones realizadas	Líder SIAU	Actas de reunión
Publicar en la cartelera informativa de la Institución la Carta de Trato	Formular carta de trato digno, presentar ante comité de gestión y desempeño para su aprobación	Líder SIAU	Publicación página web



Digno al Ciudadano			
Formular reglamento interno de gestión PQRSF	Revisión y ajustes del documento SIC-01-P01 PROCEDIMIENTO PQRSF por asesor jurídico	Líder SIAU y referente PQRS	Documento aprobado comité de gestión y desempeño

ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Los siguientes roles y responsabilidades aseguran una gestión integrada y eficiente de la participación ciudadana, promoviendo la transparencia, la confianza y la colaboración entre la entidad y los ciudadanos.

1. Dirección General

- Definir las políticas y estrategias de participación ciudadana de la entidad.
- Supervisar la implementación y el cumplimiento de las estrategias.
- Garantizar la asignación de recursos necesarios para las actividades de participación.

2. Oficina de Planeación

- Diseñar y coordinar programas y proyectos de participación ciudadana.
- Establecer indicadores y metas para medir el impacto de las actividades de participación.
- Realizar evaluaciones periódicas y proponer mejoras.

3. Área de Comunicaciones

- Desarrollar estrategias de comunicación para informar y motivar a la ciudadanía a participar.
- Gestionar los canales de comunicación (página web, redes sociales, boletines) para la difusión de información.
- Coordinar la organización de eventos y actividades de participación.

4. Oficina del SIAU (Sistema de Información y Atención al Usuario)

- Recepcionar y gestionar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRSF) de los ciudadanos.
- Proveer información clara y accesible sobre los procesos de participación.
- Facilitar la interacción y el diálogo entre los ciudadanos y la entidad.

5. Área de Gestión Social (asociación de Usuarios)

- Promover la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisiones.
- Fomentar la creación y fortalecimiento de asociaciones y grupos comunitarios.
- Brindar capacitación y apoyo a los líderes comunitarios.

6. Área de Control Interno

- Supervisar y auditar los procesos de participación ciudadana para asegurar su transparencia y eficacia.
- Investigar y gestionar cualquier irregularidad o desviación en los procesos.
- Elaborar informes y recomendaciones para mejorar la gestión de la participación ciudadana.

7. Área de Tecnología y Sistemas de Información

- Desarrollar y mantener plataformas digitales para la participación ciudadana.
- Asegurar la seguridad y privacidad de los datos de los ciudadanos.
- Proveer soporte técnico para la implementación de herramientas de participación.



8. Área Jurídica

- Asesorar sobre el marco legal y normativo relacionado con la participación ciudadana.
- Redactar y revisar documentos legales y normativos que regulen las actividades de participación.
- Gestionar cualquier aspecto legal relacionado con la participación ciudadana.

FECHA	ACTIVIDAD
24/01/2025	Aprobación del plan de participación Ciudadana mediante Resolución No 012 del 2025

ELABORADO	Diana Zapata Líder SIAU
REVISADO	Yenny Suarez Control interno
APROBADO	Resolución Institución No 12 del 2025